



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 106 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 22 MAY 2014

VISTO:

El Informe N° 093-2014-INVERMET/SGP-JUCO, del Coordinador de Obras y el Informe N° 053-2014-JUCO-EDCD/INVERMET, del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras ambos de fecha 12 de mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de enero de 2014, se suscribió el Contrato de Obra N° 002-2014-INVERMET-OBRA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del AA.HH. Amauta Zona B del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", a favor de RMJ CONSTRUCTORES S.A.C., por la suma ascendente a S/. 839,877.27 (Ochocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete con 27/100 Nuevos Soles) incluido IGV;



Que, con fecha 09 de enero de 2014 se suscribió el Contrato de Supervisión N° 004-2014-INVERMET-SUPERVISION para la contratación del servicio de supervisión de ejecución de la obra "Mejoramiento de Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del AA.HH. Amauta Zona B del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", a favor del señor Jhon Francis Julca Chacón, por la suma ascendente a S/. 58,500.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV;



Que, mediante Resolución N° 089-2014-INVERMET-SGP de 30 de abril de 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por ocho (08) días calendario del contrato de obra 002-2014 -INVERMET-OBRA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del AA.HH. Amauta Zona B del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", a favor de RMJ CONSTRUCTORES S.A.C, siendo la nueva fecha de culminación de la citada obra el 02 de mayo de 2014;

Que, mediante Informe N° 035-2014-S/JFJ, de fecha 09 de mayo de 2014 el Supervisor de Obra señor Jhon Francis Julca Chacón, solicita Ampliación de Plazo N° 01 por ocho (08) días calendario a favor de la supervisión de la obra antes citada, sin cobro de gastos generales ni costos indirectos, en razón de haberse concedido igual plazo al contratista RMJ CONSTRUCTORES S.A.C.;



Que, mediante documento de visto, del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras, sustenta la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, concluyendo por la procedencia de la ampliación del contrato de Supervisión por ocho (08) días calendario, siendo el nuevo plazo de la prestación del servicio de noventa y ocho (98) días calendario sin gastos generales ni costos indirectos, a solicitud del supervisor conforme a su Informe N° 035-2014-S/JFJ y Carta N° 006-2014-C/JFJ certificada notarialmente, ambos de fecha 09 de mayo de 2014;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Que, el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal;

Con el visado de la Coordinación de Obras, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por ocho (08) días calendario del Contrato de Supervisión N° 004-2014-INVERMET-SUPERVISION, suscrito el 09 de enero de 2014 para la contratación del servicio de supervisión de la Obra "Mejoramiento de Vías de Acceso en Zonas de Riesgo del AA.HH. Amauta Zona B del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", a favor del señor Jhon Francis Julca Chacón, siendo el nuevo plazo de la prestación del servicio de noventa y ocho (98) días calendario, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Supervisor de Obra señor Jhon Francis Julca Chacón, al contratista RMJ CONSTRUCTORES S.A.C, a la Coordinación de Obras y a la Oficina de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 4°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.



Regístrese y Comuníquese


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE (e)